CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°4600080427 de 2019
REGISTROS PRESUPUESTALES N°4700052694 y 4700052984 de 2019

ASOCIADOS:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
ASOCIADOS:	CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA
NIT:	800.201.487-8
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIOLA LOPEZ LOPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.099.017
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCESO 9 (ÉNFASIS EN MIMO, PANTOMIMA, CLOWN Y CARNAVAL).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($106.240.000) EXENTOS DE IVA.
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	CIEN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($100.680.000).
VALOR APORTE DEL ASOCIADO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($5.560.000) EN ESPECIE.
ADICIONES:	VEINTE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ($20.833.333)
VALOR MAS ADICIONES:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS.($127.073.333)
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES.
FECHA DE INICIO:	10 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Medellín, el día 4 de diciembre de 2019, se reunieron **Mabel Patricia Herrera Marin** como Supervisor y/o Interventor y **Fabiola López López**, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **Corporación Artística La Polilla ,** en calidad de asociado, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El convenio se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió en un 100% por parte del asociado.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín a los

MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor y/o Interventor

FABIOLA LÓPEZ LÓPEZ
Representante Legal.

Proyectó: Anibal Cañaveral L y Cristian García